



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

Sandra Patricia Pulgarin Garcia  
LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION  
DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA  
HACE CONSTAR

Que la señora, SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.708.544 de Amagá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- Número y Fecha del Contrato:** 001943 del 04 de febrero de 2019.
- Objeto:** Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada y complementaria en el área de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
- Plazo de ejecución:** dos (2) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 05 de febrero de 2019.
- Fecha de terminación:** 20 de abril 2019
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de nueve millones trescientos veintidós mil cincuenta y un pesos m/cte. (\$9.322.051), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757).
- Obligaciones:**
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
  2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2019.
  3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
  4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
  5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.
  6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
  7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido por el supervisor del contrato.
  8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
  9. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
  10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
  11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los



Certificado No.  
SC-CER33981



Certificado No.  
CO-SC-CER33981

Handwritten signature or initials.

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 4442800 ext: 43319 - 43383

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



**Sandra Patricia Pulgarin Garcia**

procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

12. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.

13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.

15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.

18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.

19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.

20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

29. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Centro Para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**

Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 4442800 ext: 43319 - 43383

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.  
SC-CE1030681



Certificado No.  
CO-SC-CE1030681



**Sandra Patricia Pulgarin Garcia**

registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

30. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
31. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
32. Liderar el área de seguridad y salud en el trabajo del (SSST) CDHC.
33. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
34. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

- Número y Fecha del Contrato:** 003652 del 12 de abril de 2019.
- Objeto:** Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada y complementaria en el área de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
- Plazo de ejecución:** siete (7) Meses y veintidós (22) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 21 de abril de 2019.
- Fecha de terminación de contrato:** 18 de diciembre 2019
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos m/cte. (\$28.456.788), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757).
- Obligaciones:**
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
  2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2019.
  3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
  4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
  5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.
  6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
  7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido por el supervisor del contrato.
  8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
  9. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
  10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Centro Para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**

Diagonal 104 69-120 , Medellín. - PBX 4442800 ext: 43319 - 43383

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 3



Certificado No.  
SC-CERC39681



Certificado No.  
CO-SC-CER39681

Handwritten signature or mark.



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

Sandra Patricia Pulgarin Garcia

11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 4442800 ext: 43319 - 43383

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 4



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

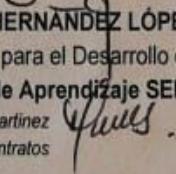


Sandra Patricia Pulgarin Garcia

29. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
30. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
31. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
32. Liderar el área de seguridad y salud en el trabajo del (SSST) CDHC.
33. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
34. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 18 días del mes de diciembre de 2019, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema on-base del SENA.

  
**NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**  
Elaboró: Jesús Álvarez Martínez  
Apoyo Supervisión de Contratos  
IP: 43319



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Centro Para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**

Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 4442800 ext: 43319 - 43383

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 5



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora, **SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.708.544** de Amagá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**No. Del Contrato:** 3270 del 23 de enero de 2014.  
**Cesión:** Dos (2) de abril de 2014.  
**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Salud Ocupacional en Medellín y Área Metropolitana.  
**Fecha de Inicio:** Tres (3) de abril de 2014.  
**Plazo:** El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y Veintiocho (28) días.  
**Término de Ejecución:** 30 de agosto de 2014.  
**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo Quince Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos m/l. (\$15.659.387,00).  
**Obligaciones:**

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SEBA determine.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza- Aprendizaje- Evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar de los 5 días siguientes a la finalización de la competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Participar en los comités de ejecución en la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le está impartiendo formación.
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrolladas dentro de la formación profesional.
13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles toda la actividad que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

16. Apoyar a la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar en proceso de formación en las fichas asignadas.
18. Cumplir con las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y Gestión de Calidad.
19. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
20. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen en la ejecución del proceso de aprendizaje.
21. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de su utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
22. Cumplir la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
23. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
24. Apoyar a la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, adoptado mediante la resolución 0202 de febrero de 2014. la que modifique o sustituya
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
26. Hacer entrega del carné una vez se dé por terminado el presente contrato.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Handwritten signature or mark.



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

- No. Del Contrato:** 4313 del 26 de agosto de 2014.
- Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Salud Ocupacional.
- Fecha de Inicio:** Dos (2) de Septiembre de 2014.
- Plazo:** El término inicial pactado es de Tres (3) meses y Doce (12) días.
- Término de Ejecución:** 13 de diciembre de 2014.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos m/l. (\$10.792.280,00).
- Obligaciones:**
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
  2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
  3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SEBA determine.
  4. Seleccionar estrategias de enseñanza- Aprendizaje- Evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
  5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
  6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
  7. Programar las actividades de enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
  8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar de los 5 días siguientes a la finalización de la competencia.
  9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
  10. Participar en los comités de ejecución en la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le está impartiendo formación.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrolladas dentro de la formación profesional.
13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles toda la actividad que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las Anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
16. Apoyar a la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar en proceso de formación en las fichas asignadas.
18. Cumplir con las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y Gestión de Calidad.
19. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
20. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos

GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Handwritten signature or mark.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





por redes de conocimiento que garanticen en la ejecución del proceso de aprendizaje.

21. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de su utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

22. Cumplir la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.

23. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

24. Apoyar a la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, adoptado mediante la resolución 0202 de febrero de 2014. la que modifique o sustituya.

25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

26. Hacer entrega del carné una vez se dé por terminado el presente contrato.

**No. Del Contrato:**

**2089 del 26 de enero de 2015.**

**Objeto:**

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el Área de Salud Ocupacional. De manera presencial.

**Fecha de Inicio:**

Veintisiete (27) de enero de 2015

**Plazo:**

El término inicial pactado es de Ocho (8) meses y Veintiséis (26) días.

**Término de Ejecución:**

22 de octubre de 2015.

**Valor:**

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Veintiocho Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Diez Pesos m/l. (\$28.988.910,00).

**Obligaciones:**

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.

2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688





SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SEBA determine.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza- Aprendizaje- Evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar de los 5 días siguientes a la finalización de la competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Participar en los comités de ejecución en la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le está impartiendo formación.
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrolladas dentro de la formación profesional.
13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

GTH-F-131 pág. 7

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



Handwritten signature or initials.



15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles toda la actividad que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
16. Apoyar a la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar en proceso de formación en las fichas asignadas.
18. Cumplir con las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y Gestión de Calidad.
19. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
20. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen en la ejecución del proceso de aprendizaje.
21. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de su utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
22. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizajes según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Integral.
23. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
24. Apoyar en la supervisión de los contratos de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339681





SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

Nacional de Aprendizaje-SENA, adoptado mediante resolución 0202 de febrero 10 de 2014., la que modifique o sustituya.

25. Atender oportunamente los requerimientos e supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

26. Hacer entrega del carne institucional una vez se de por terminado el presente contrato.

27. Capacitarse en el idioma de inglés y certificarse como minino en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.

28. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.

29. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantadas por el SENA y su escuela de instructores.

30. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS).

**No. Del Contrato:**

**5064 del 23 de octubre de 2015.**

**Objeto:**

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de salud ocupacional.

**Fecha de Inicio:**

26 de Octubre de 2015.

**Plazo:**

un (1) Meses y veintitrés (23) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

**Término de Ejecución:**

18 de Diciembre de 2015.

**Valor:**

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones setecientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos m/cte. (\$5.775.986), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. (\$3.269.426).

**Obligaciones:**

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 9

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Capacitarse en el idioma inglés y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.
11. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.
12. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores.
13. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).
14. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
16. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
17. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

GTH-F-131 pág. 10

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339681





18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

20. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

25. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

26. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



89



y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.

27. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

28. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

30. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

**No. Del Contrato:**

**522 del 22 de enero de 2016.**

**Objeto:**

Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de salud ocupacional.

**Fecha de Inicio:**

25 de Enero de 2016.

**Plazo:**

diez (10) meses y once (11) días, hasta el 16 de Diciembre de 2016. Con una Prórroga de dos (2) meses y dos (2) días.

**Término de Ejecución:**

16 de Diciembre de 2016.

**Valor:**

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos m/cte. (\$41.869.374), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. (\$3.367.510). Con una Adición por seis millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos veintiún pesos m/cte (\$6.959.521).

**Obligaciones:**

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688



Ed



4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza -aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Capacitarse en el idioma inglés y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.
11. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.
12. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores.
13. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).
14. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices a los que les esté impartiendo formación.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
16. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
17. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

GTH-F-131 pág. 13

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



04



18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

20. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

25. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

26. Apoyar el desarrollo de proyectos de SENNOVA al que sea asignado y promover en los aprendices la participación en eventos de Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación del centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



50



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

27. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
28. Apoyar los procesos de salud ocupacional realizados en el Centro.
29. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
30. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
31. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
32. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
33. Apoyar los procesos de salud ocupacional realizados en el Centro.

**No. Del Contrato:**

**501 del 20 de enero de 2017.**

**Objeto:**

Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

**Fecha de Inicio:**

23 de Enero de 2017.

**Plazo:**

dos (2) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

**Término de Ejecución:**

08 de Abril de 2017.

**Valor:**

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones setecientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos m/cte. (\$8.786.956), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$3.468.535).

**Obligaciones:**

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Certificarse en las normas de competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 30 de Junio de 2017.

GTH-F-131 pág. 15

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

*Handwritten signature or mark.*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.
6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido por el supervisor del contrato.
8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
9. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



54



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días calendario, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 17

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

84



Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

29. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

30. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

**No. Del Contrato:**

**4048 del 06 de abril de 2017.**

**Objeto:**

Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

**Fecha de Inicio:**

17 de Abril de 2017.

**Plazo:**

ocho (8) Meses y dos (2) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

**Término de Ejecución:**

18 de Diciembre de 2017.

**Valor:**

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintisiete millones novecientos setenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos m/cte. (\$27.979.516), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$3.468.535).

**Obligaciones:**

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.

2. Certificarse en las normas de competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 30 de Junio de 2017.

3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.

4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.
6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido por el supervisor del contrato.
8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
9. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 19

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Handwritten signature or mark.



17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días calendario, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



84



seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

29. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

30. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

- No. Del Contrato:** 2010 del 22 de enero de 2018.
- Objeto:** Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
- Fecha de Inicio:** 05 de Febrero de 2018.
- Plazo:** cuatro (4) Meses y veintiséis (26) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Término de Ejecución:** 30 de Junio de 2018.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos diez pesos m/cte. (\$17.386.610), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. (\$3.572.591).
- Obligaciones:**
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
  2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2018.
  3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación).
  4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
  5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688



86



6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681




Certificado No.  
GP-CER339688





18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
23. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
24. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 05 días de Julio de 2018.

  
**NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
Subdirectora  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó:  Lili Peña D.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688

GTH-F-131 pág. 23

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270







**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
HACE CONSTAR**

Que la señora, **SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.708.544** de Amagá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**No. Del Contrato:** 3270 del 23 de enero de 2014.  
**Cesión:** Dos (2) de abril de 2014.  
**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Salud Ocupacional en Medellín y Área Metropolitana.  
**Fecha de Inicio:** Tres (3) de abril de 2014.  
**Plazo:** El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y Veintiocho (28) días.  
**Término de Ejecución:** 30 de agosto de 2014.  
**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo Quince Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos m/l. (\$15.659.387,00).

**No. Del Contrato:** 4313 del 26 de agosto de 2014.  
**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Salud Ocupacional.  
**Fecha de Inicio:** Dos (2) de Septiembre de 2014.  
**Plazo:** El término inicial pactado es de Tres (3) meses y Doce (12) días.  
**Término de Ejecución:** 13 de diciembre de 2014.  
**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos m/l. (\$10.792.280,00).

**No. Del Contrato:** 2089 del 26 de enero de 2015.  
**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el Área de Salud Ocupacional. De manera presencial.

**Fecha de Inicio:** Veintisiete (27) de enero de 2015  
**Plazo:** El término inicial pactado es de Ocho (8) meses y Veintiséis (26) días.  
**Término de Ejecución:** 22 de octubre de 2015.  
**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Veintiocho Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Diez Pesos m/l. (\$28.988.910,00).

**No. Del Contrato:** 5064 del 23 de octubre de 2015.

**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de salud ocupacional.

**Fecha de Inicio:** 26 de Octubre de 2015.

**Plazo:** un (1) Meses y veintitrés (23) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

**Término de Ejecución:** 18 de Diciembre de 2015.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones setecientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos m/cte. (\$5.775.986), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. (\$3.269.426).

**No. Del Contrato:** 522 del 22 de enero de 2016.

**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de salud ocupacional.

**Fecha de Inicio:** 25 de Enero de 2016.

**Plazo:** diez (10) meses y once (11) días, hasta el 16 de Diciembre de 2016. Con una Prórroga de dos (2) meses y dos (2) días.

**Término de Ejecución:** 16 de Diciembre de 2016.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos m/cte. (\$41.869.374), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. (\$3.367.510). Con una Adición por seis millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos veintiún pesos m/cte (\$6.959.521).



Certificado No.  
SC-CER339881



Certificado No.  
CO-SC-CER339881



Certificado No.  
GP-CER339688

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Handwritten signature




**No. Del Contrato:** 501 del 20 de enero de 2017.  
**Objeto:** Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.  
**Fecha de Inicio:** 23 de Enero de 2017.  
**Plazo:** dos (2) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.  
**Término de Ejecución:** 08 de Abril de 2017.  
**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones setecientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos m/cte. (\$8.786.956), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$3.468.535).

**No. Del Contrato:** 4048 del 06 de abril de 2017.  
**Objeto:** Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.  
**Fecha de Inicio:** 17 de Abril de 2017.  
**Plazo:** ocho (8) Meses y dos (2) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.  
**Término de Ejecución:** 18 de Diciembre de 2017.  
**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintisiete millones novecientos setenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos m/cte. (\$27.979.516), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$3.468.535).

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días de Diciembre de 2017.

  
**NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
Subdirectora  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó:  Lilí Peña D.



Certificado No.  
SC-CER339681

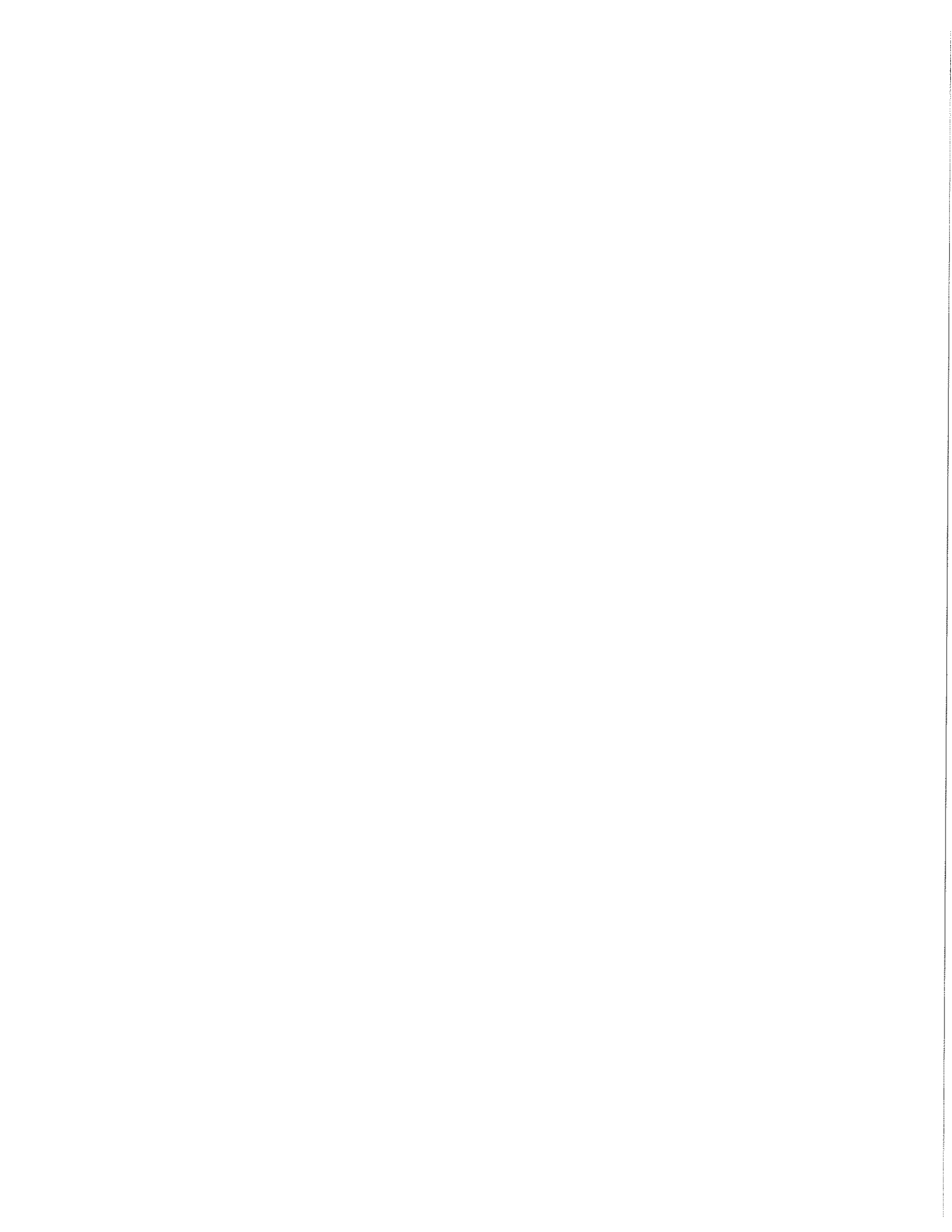


Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





Santa Rosa de Osos, 12 de octubre de 2017

## LA DIRECCION DE GESTION HUMANA Y TELETRABAJO

### HACE CONSTAR:

Que, **SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 43708544 prestó los servicios a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, desde el 21 de julio de 2017 hasta el 26 de agosto, como **FACILITADOR - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**.

#### Obligaciones específicas:

1. Poner al servicio DEL CONTRATANTE toda su capacidad, conocimiento, experiencia y profesionalismo para el normal desarrollo del objeto contractual.
2. El contratista se obliga a garantizar en cada uno de los productos que genere, sean obras originales o no, la observancia de las citas bibliográficas correspondientes a todas aquellas fuentes a las cuales acuda para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, cuando sus informes, escritos o similares, estén fundamentados en ellas, para lo cual acudirá a las normas técnicas de citación generalmente aceptadas, preferiblemente las que haya adoptado el contratante.
3. Si en el desarrollo del contrato de prestación de servicios, el contratista con ocasión de su objeto y/o obligaciones debe asumir el liderazgo o la supervisión o similares, de la conformación de propuestas, documentos técnicos, literarios, científicos, artísticos o de aquellos que se encuentran protegidos por el Derecho de Autor, deberá verificar que las obras objeto de su liderazgo estén conforme a las normas que regulan la propiedad intelectual, así como las específicas que la reglamentan en la entidad contratante.

[www.ucn.edu.co](http://www.ucn.edu.co)

Campus Santa Rosa de Osos: Carrera 21 No 34B - 07  
Medellín: Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer, Piso 5  
PBX (057) (4) 605 15 35 - FAX (057) (4) 605 42 20  
Antioquia - Colombia  
info@ucn.edu.co

4. Cuando el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato u obligaciones contractuales, deba utilizar las obras de las cuales es titular de los derechos patrimoniales de autor la Fundación Universitaria Católica del Norte, éste, sólo podrá utilizarlas o usarlas para aquellos propósitos del contrato que suscriba con la Fundación Universitaria Católica del Norte y no podrá hacer uso de ellos en otros escenarios personales, profesionales, académicos o de otra naturaleza sin el consentimiento expreso del Representante Legal de la entidad y además, si fuere procedente, deberá realizar las citas bibliográficas correspondientes conforme a las normas técnicas generalmente aceptadas preferiblemente aquellas adoptadas por la Fundación Universitaria Católica del Norte.
5. El contratista se asegurará de que siempre se incluya la declaración de protección de datos, confidencialidad y derecho de autor que le provea la Institución, en cada mensaje electrónico que envíe mediante el uso de una cuenta electrónica asignada por la Institución, bien a través de la plataforma institucional o a través de un teléfono celular, IPAD o similares, y acepta que la omisión o el uso inapropiado de la información sólo compromete su responsabilidad y no la responsabilidad institucional.
6. Responder durante la ejecución del contrato y por el término que transfiera los derechos patrimoniales de autor a la Fundación Universitaria Católica del Norte, así como en el ámbito territorial correspondiente, por los perjuicios que le pudiere causar a la Institución bien por no realizar la supervisión o control encomendado o por no garantizar la originalidad de las obras encargadas y/o por vulnerar el derecho de cita, para lo cual acepta con la suscripción del contrato el deber de reparar los perjuicios correspondientes, previo requerimiento institucional, sin perjuicio de su derecho de contradicción y defensa y a presentar las explicaciones, justificaciones, aclaraciones, retractaciones o indemnizaciones.

7. Cumplir con las obligaciones derivadas del sistema general de seguridad social en calidad de independiente, sea afiliación, pago, cuidado o reporte de novedades a modo enunciativo y en caso de realizar dicho pago enviar los soportes de pago y la planilla PILA adjunta a su cuenta de cobro de honorarios.
8. Cumplir las recomendaciones y lineamientos del Sistema General de Seguridad y Salud. (salud ocupacional), en especial su autocuidado en los desplazamientos que realice.
9. Entregar los soportes de la contratación y la hoja de vida para relacionarlos en el historial del contratista.
10. Notificar al contratante de cualquier accidente que sufra, con los debidos soportes.
11. Enviar la respectiva cuenta de cobro por sus honorarios y las certificaciones a que haya lugar para aplicar la retención en la fuente.

Adicionalmente la persona tuvo otros contratos con la institución los cuales relaciono a continuación:

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios

**Obligación:** Facilitador - Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

**Desde el 09 de junio de 2017 hasta el 15 de julio de 2017**

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios

**Obligación:** Facilitador - Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

**Desde el 28 de abril de 2017 hasta el 03 de junio de 2017**

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios

**Obligación:** Facilitador - Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

**Desde el 24 de marzo de 2017 hasta el 23 de abril de 2017**

[www.ucn.edu.co](http://www.ucn.edu.co)

Campus Santa Rosa de Osos: Carrera 21 No 34B - 07  
Medellín: Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer, Piso 5

PBX (057) (4) 605 15 35 - FAX (057) (4) 605 42 20

Antioquia - Colombia

info@ucn.edu.co

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios

**Obligación:** Facilitador - Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

**Desde el 02 de febrero de 2017 hasta el 18 de marzo de 2017**

**Esta constancia se expide a solicitud del Interesado.**

  
**PAULA CATALINA OCHOA ARROYAVE**

Asistente de Dirección - Gestión Humana

Católica Del Norte Fundación Universitaria.

PBX (057) (4) 605 15 35 Ext 4443 – 4463

Email: [certificadoslaborales@ucn.edu.co](mailto:certificadoslaborales@ucn.edu.co)

*Éste certificado se expide cumpliendo un procedimiento de revisión, sin embargo, solicitamos sea confirmada la información al teléfono 605 15 35 Ext 4443 o Extensión 4463, so pena de corregir cualquier inconsistencia o error humano.*

[www.ucn.edu.co](http://www.ucn.edu.co)

Campus Santa Rosa de Osos: Carrera 21 No 34B - 07  
Medellín: Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer, Piso 5

PBX (057) (4) 605 15 35 - FAX (057) (4) 605 42 20

Antioquia - Colombia

[info@ucn.edu.co](mailto:info@ucn.edu.co)